

MENDOZA, **29 DIC 2015**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 38207/2015, incorporada al EXP - FIN: 23573/2015, en la que se tramita la prórroga de designación interina del Ing. Ricardo Ángel POMBO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 366/2014-CD se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2015 la designación de dicho profesional en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Interino.

Que la Dirección de Personal de esta Facultad, informa que el Ing. POMBO ha presentado la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 a partir del 01-11-2011, por haber iniciado los trámites jubilatorios.

Que a la fecha no ha obtenido el beneficio, por lo que se le ha solicitado al citado profesional una certificación de estado de trámite, teniendo en cuenta que el 31 de marzo de 2016 cumplirá 70 años.

Que analizado en profundidad el tema, este Decanato dispuso prorrogar la designación del Ing. POMBO hasta el 31 de marzo de 2016.

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, la Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente la designación del Ing. Ricardo Ángel POMBO (DNI 7.990.560 – Legajo 18.648) en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – “EXPLORACIÓN PETROLERA” y “GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO”, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2016, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del Ing. POMBO, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al EXP-FIN: 23573/2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 629 /15